



## DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de break para para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNCA (90 personas), por 01 días en local Ramiro Prialé (Huamachuco) para la ejecución de la "CAPACITACION: MARCO NORMATVO DE LA LEY N° 30314, LEY N° 3036, LEY N° 27942 Y MODIFICATORIAS" EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio va a permitir el cumplimiento de la "CAPACITACION: MARCO NORMATVO DE LA LEY N° 30314, LEY N° 3036, LEY N° 27942 Y MODIFICATORIAS" EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, de acuerdo al PLAN DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL- 2022, aprobado con Res. C.O. N° 0397-2022/CO-UNCA, el cual permitirá desenvolverse en un ambiente de trabajo que exigirá una autoevaluación constante en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

### 3. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0300-2022/CO-UNCA mediante la cual se hace una nueva designación como Defensor Universitario de la UNCA, a partir del 22 de julio de 2022, por lo cual, es necesario iniciar con las actividades propias de la Defensoría Universitaria, en caso de acoso y/o hostigamiento sexual.

De acuerdo al PLAN DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL- 2022, aprobado con Res. C.O. N° 0397-2022/CO-UNCA se asigna un monto de **S/ 300.00** (trescientos y 00/100 Soles) para alimentos y bebidas para consumo humano.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General:

Contratación del servicio de break para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNCA (90 personas), por 01 días en local Ramiro Prialé (Huamachuco) para la ejecución de la "CAPACITACION: MARCO NORMATVO DE LA LEY N° 30314, LEY N° 3036, LEY N° 27942 Y MODIFICATORIAS" EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

#### Objetivo Específico:

- Contar con el servicio de break para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNCA (90 personas), por 01 días en local Ramiro Prialé (Huamachuco) para la ejecución de la "CAPACITACION: MARCO NORMATVO DE LA LEY N° 30314, LEY N° 3036, LEY N° 27942 Y MODIFICATORIAS" EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El área usuaria determinará lo que comprende el servicio a realizar, así como el detalle de las actividades a desarrollar para tal efecto.

#### 5.1. Perfil del Proveedor o del Personal

##### 5.1.1. Requisitos del proveedor:

1. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
2. Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
3. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.





**5.2. Requisitos del servicio:**

**5.2.1. Descripción del servicio:**

Item	Concepto	Cant.	U.M.
01	<p>Servicio de break para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNCA (90 personas), por 01 días en local Ramiro Prialé (Huamachuco) para la ejecución de la "CAPACITACION: MARCO NORMATIVO DE LA LEY N° 30314, LEY N° 3036, LEY N° 27942 Y MODIFICATORIAS" EN LA MODALIDAD PRESENCIAL</p> <p>Cada break consta de 01 gaseosa personal (300- 500ml) + 02 paquetes de galleta (puede ser: saladas o dulces).</p> <p>Forma de Presentación de la gaseosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gaseosa personal: 300-500ml</li> </ul> <p>Forma de presentación de la galleta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paquetes de galleta.</li> </ul> <p>Lugar de entrega: Local Académico ubicado en Jr. Ramiro Prialé N° 540.</p> <p>Hora: Se coordinarán con el Defensor Universitario, Ms. Vaca Rosado Ronald Edwin</p>	90	Servicio

**5.2.2. Programación de fechas tentativas de cada servicio:**

DÍA	21/11/2022
-----	------------

**INCLUYE** entrega de servicio en local Ramiro Prialé UNCA en las fechas establecidas (tentativas y sujetas a coordinación) y en la hora coordinada con el Defensor Universitario.

**5.3. Medidas de control:**

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad.

5.1.1. Áreas que supervisan: El Defensor Universitario, personal de apoyo, es el responsable de la supervisión técnica del servicio.

5.1.2. Áreas que coordinarán con el proveedor: Coordinará con el Defensor Universitario.

5.1.3. Área que brindará la conformidad: El Defensor Universitario es el responsable de emitir la conformidad.

5.4. Prestaciones accesorias: No hay prestaciones accesorias.

5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación: El servicio se prestará en el lugar, día y hora programados.

5.6. Resultados esperados (entregables): Servicio otorgado de acuerdo con requisitos del servicio.

5.7. Forma de pago: A todo costo. El pago se realizará por servicio otorgado luego de la conformidad del área usuaria, según fechas establecidas.

**5.8. Penalidades aplicables**

Retraso en la entrega del servicio se aplicará la Directiva N° 004-2020-DGA "Procedimiento para la contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales a 8 UIT".

**5.9. Confidencialidad**

No aplica.

**5.10. Propiedad Intelectual**

No aplica.

